

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 040 DE 2013

“Por medio de la cual se hace una homologación de asignaturas a un estudiante del Programa de Enfermería, para la transición al Plan de Estudios - 2013.”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades
Legales, y

CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución de Consejo Académico No. 87 de 2012 se aprobó la reestructuración del Plan de Estudios y créditos académicos del Programa de Enfermería, el cual plantea un Plan de transición.
- Que por motivos de pérdida de asignaturas, algunos estudiantes requieren adherirse al Plan de transición al nuevo Plan de Estudios 2013.
- Que en consideración a lo anterior, el Comité Curricular del Programa de Enfermería recomendó al Consejo de Facultad, el estudio de homologación de asignaturas de la estudiante **ARTETA PINEDA ANGÉLICA MARCELA (443-64699718)**, para la transición al nuevo Plan de Estudios – 2013.
- Que el Consejo de Facultad en sesión del 8 de febrero de 2013 (Acta 002 de 2013) analizó el estudio de homologación de asignaturas presentado y lo determinó viable, por lo que,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Reconocer las asignaturas cursadas y aprobadas y que fueron homologadas para la transición al nuevo Plan de Estudios de Enfermería – 2013, de la Universidad de Sucre, a la estudiante **ARTETA PINEDA ANGÉLICA MARCELA (443-64699718)**, así:

I SEMESTRE

ASIGNATURA CURSADA PLAN - 2004	CRÉD	ASIGNATURA A HOMOLOGAR - P/2013	CRÉD	NOTA
Bioestructura I	5	Biología Celular y Molecular	3	3.5
Introducción a la Enfermería	2	Introducción a la Enfermería	2	3.6
Salud Comunitaria	7	Socioantropología	2	3.7
		Educación en Salud	2	3.7
Cátedra Vida Universitaria	2	Cátedra de Vida Universitaria	1	A
		Matemáticas (vacacional)	2	3.1

II y III SEMESTRE

ASIGNATURA CURSADA	CRÉD.	ASIGNATURA A HOMOLOGAR	CRÉD	NOTA
Bioestructura II	5	Morfofisiología I	3	3.4
Bioestadística	2	Bioestadística	2	3.0
	2	Bioquímica	2	3.0

ARTÍCULO 2º. En el período 01 de 2013 puede cursar las siguientes asignaturas: Psicología General y Evolutiva (3), Comunicación I (2), Morfofisiología II (3), Farmacología (3) y Metodología de la Investigación (en otro programa) (2) e Inglés acorde con disponibilidad de horario. La asignatura de Epidemiología la puede validar por suficiencia.

ARTICULO 3º. A partir del período 02 de 2013 cursará las asignaturas establecidas en el plan de estudios vigente acorde con lo reglamentado institucionalmente.

ARTICULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los ocho (8) días del mes de febrero de 2013.

GLADYS ALVAREZ SAMPAYO
Presidenta

CLARYBEL MIRANDA MELLADO
Secretaria - ad hoc

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 040 DE 2013